

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA E INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero a la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente al punto número cuatro del Orden del Día denominado "Presentación y en su caso, aprobación de propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos 2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para enviarse en su caso, a la Secretaría de Hacienda", donde se toma el siguiente:

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/10/10/2022.3**

*Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes que la Secretaría Ejecutiva, envíe a la Secretaría de Hacienda, un oficio de petición donde le consultemos, integrando toda la debida documentación, en qué capítulo deberá de integrarse el presupuesto del CPC, si en el capítulo 1000 o en el capítulo 3000, y en esa misma solicitud informar a Hacienda que el techo presupuestal no logró cubrir todas las necesidades de esta Secretaría, y que quedan pendientes temas principalmente el de cubrir los honorarios completos del CPC, lo que habrá de determinarse de conformidad con el tabulador.*

En cumplimiento a lo antes expuesto, es que esta Secretaría Ejecutiva emite el Oficio SESEA/ST/181/2022 en donde se realiza la consulta a la Secretaría de Hacienda, solicitando se informe el capítulo en el que se deberá integrar el presupuesto para cubrir los honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

En fecha 11 de noviembre de 2022 fue recibido el Oficio SSE-552-IH-5772/2022 emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaría de egresos, en donde informa que de conformidad con el Artículo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO SEXTO. - El presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción incluye la cantidad de \$5,100,000.00 para cubrir las remuneraciones de los Consejeros del Comité de Participación Ciudadana. Los recursos que de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios."*

Indicando que a esta Secretaría Ejecutiva se le incluyó la cantidad de \$5,100,000.00 (cinco millones, cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las remuneraciones de los Consejeros del Comité de Participación Ciudadana mismos que se han estado ejerciendo durante el presente ejercicio dentro del capítulo 3000 Servicios Generales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HECTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TITULARIDAD DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

